PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC N° 912/ 2022.

Asunción, 10 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 10 de octubre de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota D.G. N° 164/22** de fecha 20/04/2022, cursada por el Hospital Distrital de Areguá a la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en fecha 28/04/2022, por la cual solicita iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS".

- **DICTAMEN DOC N° 243/22** de fecha 23/08/2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".

- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000004962/2022, de fecha 30/08/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 418.178** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.

  PLURIANUAL: 2022 y 2023, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2022 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
AÑO	MONTO	
2022	Gs.	50.000.000.-
2023	Gs.	22.564.900.-
TOTAL	**Gs.**	**72.564.900.-**

- **Memorando DPP/DOC N° 1063/2022** de fecha 31/08/2022, cursado por el Dpto. de Planificación y Presupuesto al Dpto. de Compras Menores, recibido el 31/09/2022, por la cual remite expediente original y copia de CDP para el inicio del proceso.

- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-

- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 30 de setiembre de 2022, a las empresas: **(1) SALOTEX S.R.L. – (2) SAMAS S.A. – (3) EMPORIO FERRETERIA S.R.L. – (4) ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS. – (5) AO POTI S.A. – (6) JUAN VICTOR SILVA BOGADO.**

Arturo M. Arbieto Alegre
Mat. C.A.P. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Mercedes González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC N° 912/ 2022.

- **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 72.564.900 (Guaraníes setenta y dos millones, quinientos sesenta y cuatro mil, novecientos).

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/10/2022,** siendo las **11:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 42.900.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SAMAS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 91.255.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SALOTEX S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 90.425.650 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	14	1715213	NO
SAMAS S.A.	19	1715524	NO
SALOTEX S.R.L.	11	1715583	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran **habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC N° 912/ 2022.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- EMPORIO FERRETERIA S.RL.	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4	CUMPLE F. 5 AL 6 SIPE N° 1715213	CUMPLE F. 5 AL 6 SIPE N° 1715213
2- SAMAS S.A.	CUMPLE F. 1 AL 4	CUMPLE F. 5 AL 6	CUMPLE F. 9 AL 10 SIPE N° 1715524	CUMPLE F. 9 AL 10 SIPE N° 1715524
3- SALOTEX S.R.L.	CUMPLE F. 3 AL 5	CUMPLE F. 6	CUMPLE F. 1/2 SIPE N° 1715583	CUMPLE F. 1/2 SIPE N° 1715583

5- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

***Criterio de desempate de ofertas**: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas.

6- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS y punto: Margen de preferencia local - CPS, de la Carta de Invitación;

***Margen de preferencia local - CPS**: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia Local ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

Abogado Aguilera
Mat. C.S.J. N° 30.937

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC N° 912/ 2022.

***Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**: "Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".*

Se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), los CEPN declarados por los oferentes: **SAMAS S.A. y SALOTEX S.R.L.** y se ha corroborado que los mismos fueron emitidos para la Firma: Manufactura Pilar S.A., **por lo tanto las firmas oferentes No podrán acogerse a dicho beneficio.**

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, en el marco de la presente Contratación Directa.

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor y aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19; ***"Art. 63° - Método de evaluación - a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único**, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Aurora Aguilera
Matrícula Nº 30.937

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC N° 912/ 2022.

Se ha determinado seleccionar provisoriamente a las primeras ofertas en precio (EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: ítem N° 1 y SAMAS S.A.: ítem N° 2), las cuales serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dichas ofertas cumplen con todos los requerimientos, serán declaradas como las ofertas evaluadas más bajas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con las siguientes más bajas en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

8- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03.

Verificación conforme al apartado: "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto. Requisitos de Calificación - Calificación Legal";
"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Arturo Aguilera Alcaraz
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Doccoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Estela González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC N° 912/ 2022.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: SAMAS S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF	531714	**3736642**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	KATIA MIRIAM BETINA ARMELE DE GINI	661180	**3736655**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	NORMA MAGALI ARMELE DE MONTERO	531715	**3736661**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	SONIA LEYLA ARMELE DE GASTON	661182	**3736665**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	MARINA BEATRIZ ARMELE MALUFF	661183	**3736669**	**NO REGISTRA DATOS.**

N°	EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	AXEL CORVALAN AMIGO	461997	**3736673**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	DIEGO CORVALAN	75363	**3736679**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que las Firmas Oferentes **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 355/2022** de fecha 10/10/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las Firmas Oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

Arturo De Aguilera
Matr. N° 30.007

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. ADQUISICIONES MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC N° 912/ 2022.

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 695/2022** de fecha 11/10/2022, donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 356/2022** de fecha 10/10/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las Firmas Oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum A.J. N° 1091/2022** de fecha 11/10/2022, el cual informa que: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con las Firmas Oferentes, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

9- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas...".* Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***SAMAS S.A.***

I. Nota de fecha 01 de noviembre de 2022:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante Nota remitida por correo electrónico en fecha 02/11/22, la cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Arturo F. Almiera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC Nº 912/ 2022.

10- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES y TECNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Técnicas, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	EMPORIO F. S.R.L .	SAMAS S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 4
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4	CUMPLE FS. 5 AL 6
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 5/6 SIPE N° 1715213	CUMPLE F. 12
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	CUMPLE FS. 18 AL 19
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica. (NO APLICA)	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE F. 7	CUMPLE FS. 7 AL 8
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 5/6 SIPE N° 1715213	CUMPLE F. 11
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 5/6 SIPE N° 1715213	CUMPLE F. 9/10 SIPE N° 1715524
9. **Documentos legales**		
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 5/6 SIPE N° 1715213	CUMPLE F. 9/10 SIPE N° 1715524
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE F. 5/6 SIPE N° 1715213	CUMPLE F. 9/10 SIPE N° 1715524
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE F. 5/6 SIPE N° 1715213	CUMPLE F. 9/10 SIPE N° 1715524

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC Nº 912/ 2022.

9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	**EMPORIO F. S.R.L .**	**SAMAS S.A.**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE F. 5/6 SIPE N° 1715213	CUMPLE NOTA RESPUESTA
b) Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMP.	N/A	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**EMPORIO F. S.R.L .**	**SAMAS S.A.**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 12 AL 14	CUMPLE NOTA RESPUESTA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	**EMPORIO F. S.R.L .**	**SAMAS S.A.**
1. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 9	CUMPLE F. 14
2. Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 9	CUMPLE F. 16
3. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Servicio emitidas por el Administrador del Contrato.	CUMPLE F. 9	CUMPLE F. 15
4. MUESTRAS: el oferente deberá presentar las muestras de los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

11- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Firmas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **SAMAS S.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.										
INDICES FINANCIEROS		**2019**	**ÍNDICE**	**2020**	**ÍNDICE**	**2021**	**ÍNDICE**	**PROMEDIO**	**CALIFICACIÓN**
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	27.777.098	0,02	130.479.107	0,12	139.234.424	0,25	**0,13**	**CUMPLE**
	Pasivo Corriente	1.266.563.210		1.120.103.604		554.317.080			
ENDEUDA MIENTO	Pasivo Total	1.717.269.468	0,30	2.228.828.559	0,33	2.357.828.628	0,33	**0,32**	**CUMPLE**
	Activo Total	5.681.974.581		6.716.588.500		7.184.679.698			
RENTABILI DAD	Utilidad D/ Impuesto	682.656.070	0,59	523.054.828	0,45	339.091.129	0,29	**0,45**	**CUMPLE**
	Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

Andrés D. Aguilera
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Doboud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC N° 912/ 2022.

EMPRESA: SAMAS S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	5.033.880.136	7,90	4.904.677.438	10,02	5.634.728.230	6,56	8,16	CUMPLE
	Pasivo Corriente	636.798.048		489.453.338		858.959.078			
ENDEUDA MIENTO	Pasivo Total	636.798.048	0,11	489.453.338	0,08	858.959.078	0,13	0,11	CUMPLE
	Activo Total	6.021.121.562		5.879.281.813		6.384.366.155			
RENTABILI DAD	Utilidad D/ Impuesto	1.673.980	0,00	5.229.713	0,00	128.799.672	0,03	0,01	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

12- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de las Firmas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **SAMAS S.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Gs. 42.900.000.-	Gs. 10.725.000.-	Gs. 24.118.940.-	**CUMPLE.**
2	**SAMAS S.A.**	Gs. 91.255.000.-	Gs. 22.813.750.-	Gs. 109.985.760.-	**CUMPLE.**

13- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Suministros y Especificaciones técnicas y Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a las **MUESTRAS** presentadas por las Firmas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **SAMAS S.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, y se expone de la siguiente manera:

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. N° 10.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC N° 912/ 2022.

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MUESTRAS: **EMPORIO F. S.R.L.**
1	11162121-003	TELAS PARA SABANAS	100 % ALGODÓN, COLOR BLANCO DE 2.40 METROS DE ANCHO.	METROS	FARDO	CUMPLE

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MUESTRAS: **SAMAS S.A.**
1	11162121-003	TELAS PARA SABANAS	100 % ALGODÓN, COLOR BLANCO DE 2.40 METROS DE ANCHO.	METROS	FARDO	CUMPLE
2	11162121-005	TELA DE SARGA	SARGA, COLOR VERDE, CALIDAD DE ALTA RESISTENCIA A LAVADOS Y EFECTOS DE HIOCLORITO DE SODIO. COMPOSICIÓN 100 % ALGODÓN. CONSTRUCCION DE 43 X 18. PESO: 210 G/M2. ANCHO: 1.60 +/- 0.05	METROS	FARDO	CUMPLE

14- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Arturo D. Aguilera Alonso
Mat. C.S. N° 30.887

C.P. Carlos A. Torres Descoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC N° 912/ 2022.

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas por las Firmas oferentes, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las mismas **(EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: ítem N° 1 y SAMAS S.A.: ítem N° 2), NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por las mismas son Aceptables.**

15- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ÍTEM N° 1 a la firma: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y del **ÍTEM N° 2 a la firma: SAMAS S.A.**, por ser las ofertas evaluadas como las más bajas en precio en dichos ítems y por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. **RUC: 80002756-6**

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL
1	TELAS PARA SABANAS	METROS	FARDO	EMHIL	PAKISTAN	2.000	21.450	42.900.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS MIL.								**42.900.000**

Empresa: SAMAS S.A. **RUC: 80025045-1**

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL
2	TELA DE SARGA	METROS	FARDO	PILAR	NACIONAL	950	28.900	27.455.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.								**27.455.000**

Arturo ... Villera
Mat. C.P.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2022 - "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA SABANAS Y TELA SARGA DE ALGODÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUÁ - MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 418.178.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	65.966/2022

DICTAMEN DOC N° 912/ 2022.

16- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1	Gs. 42.900.000
SAMAS S.A.	2	Gs. 27.455.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 70.355.000

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 70.355.000 (Guaraníes setenta millones, trescientos cincuenta y cinco mil).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlina A. Torres Decoud, Jefe
Dpto. de Compras Menores
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 10 NOV. 2022
FECHA: HORA: 17:51
Nº 65966/22 FIRMA:
Oscar Rivero
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

RECIBIDO
14-11-2022
65966